

MEMORIA ECONÓMICA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIÓN Y/O TRATAMIENTO INDIVIDUALIZADO DE PSICOLOGÍA PARA FRATERNIDAD-MUPRESPA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275, EN VARIAS PROVINCIAS, PIC2023_30246.

Dentro de los trámites previos que **FRATERNIDAD-MUPRESPA** ha desarrollado para llevar a cabo la contratación del servicio de valoración y/o tratamiento individualizado de psicología en varias provincias, como parte de las prestaciones sanitarias necesarias para la asistencia debida y la plena recuperación de los trabajadores en el ámbito de las contingencias profesionales, y además la asistencia sanitaria derivada de contingencias comunes, en los términos establecidos en el artículo 82.4 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando se dieran las circunstancias y los requisitos para ello, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha calculado un presupuesto base de licitación, esto es, el límite máximo de gasto para los 12 meses de duración inicial, de 400.000,00 €, exento de IVA, ascendiendo a un valor estimado de 2.000.000,00 €.

Dicho importe ha sido calculado tomando como referencia el coste facturado a **FRATERNIDAD-MUPRESPA** en 2022 y en los meses transcurridos de 2023 en las distintas provincias por estos servicios.

Sobre esos datos, el presupuesto base se ha incrementado en torno a un 25% en previsión de un posible aumento de la siniestralidad, por haberse incluido servicios adicionales y la constatación del incremento de la utilización del servicio de teleconsulta.

Dada la limitación de la oferta de este tipo de asistencia, condicionada por la especialización de los servicios contemplados, los importes unitarios se han establecido tomando como referencia las tarifas actuales, tras la comparación de los precios de varios proveedores para este tipo de servicio en las distintas localidades en que se precisa licitar.

El presupuesto base de licitación del presente expediente de contratación ha sido calculado teniendo en cuenta el siguiente desglose de costes:

- **Costes directos:** 80%-85%
Incluye salarios del personal y seguros sociales, uniformidad, prevención de riesgos laborales, alquiler de instalaciones y mantenimiento de las mismas, compra de material y servicios (agua, luz, telecomunicaciones...)
- **Costes indirectos:** 10%
Incluye costes de gestión, administrativos, póliza de responsabilidad civil.



- **Beneficio comercial: 5-10%**

Madrid, junio de 2023
Departamento de Gestión Sanitaria
FRATERNIDAD-MUPRESA